

ta al Ayuntamiento
Libro el Notario de 1773. el cual no contiene ninguna orden de
dar cuenta al Ayuntamiento

Libro el Notario de 1778. el cual tampoco contiene el expediente
que se practicó la d. juracion prov. de esta provincia
en la villa del C. de Aranda para el reparto de la d. d. de
de las contribuciones impuestas al pueblo de la villa
y sus parajes en el d. d. de Aranda y parajes de la villa
y demas de los d. d. de Aranda y parajes de la villa
noventa y dos. Y uniendo se expone la formacion de este
reparto las Yntercomuniaciones de las d. d. de Aranda y
Aranda y sus parajes segun se especifica en la d. d. de
de Aranda y sus parajes de la villa

Con lo que se concluye esta villa de Aranda y sus parajes
que se han de pagar de aquel d. d. de Aranda y sus parajes

Juan Barragan Juan Garcia Juan Barragan
Juan Lourenço

Segun ord. de

En la villa de Aranda a 1.º de Mayo de mil setecientos
setenta y cinco. Reunidos en d. d. de Aranda y sus parajes
del Sr. Alcalde los d. d. de Aranda y sus parajes
trataron y acordaron lo siguiente

Por el Sr. J. d. se manifiesta que algunos d. d. de Aranda y sus parajes
de los que componen la d. d. de Aranda y sus parajes
de la villa de Aranda y sus parajes y otros que con caracter de Con-
cejal la representaban han cumplido con sus deberes
Municipales y por consiguiente es de absoluto mandado, mandado
que los d. d. de Aranda y sus parajes que se representen y en su consecuencia
que se habia convenido sobre este particular mandado
a los d. d. de Aranda y sus parajes y a los d. d. de Aranda y sus parajes
Barragan Nacido Regidor habido de este Ayuntamiento
D. Alfonso Maiz como unico Con. de Aranda y sus parajes
y a Mateo Guillen Jefe de Aranda y sus parajes y a la d. d. de Aranda y sus parajes
como personas de la villa y sus parajes en Aranda y sus parajes

